

EXP-UNC: 000049210/2015

Córdoba, 22 DIC 2015

VISTO

La nota presentada por la adscripta Lorena Díaz en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2013-2015, y;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de Adscripciones aprobado por la Ordenanza de el HCD de la F.F. y H. Nº: 02/2015.

La Resolución HCD P.A. Nº: 05/2015 que dispone la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes.

Que la Directora del CePIA, Lic. Magalí Vaca, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la adscripta.

Que dicha adscripción fue oportunamente autorizada por resolución HCD Nº 157/2013, en un todo de acuerdo con la normativa que regía en 2013.

Por ello;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dar por aprobada la ayudantía de Lorena Díaz, DNI: 24.015.531, en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2013-2015.


ARTICULO 2º. Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, notificar a la interesada, comunicar al CePIA y luego archivar.

RESOLUCIÓN Nº. 709

RESOLUCION Nº:
sp.



Lic. Magalí Vaca
Directora
Centro de Producción e Investigación en Artes
Facultad de Artes - U.N.C.



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba